

MARZO 24 DE 2026

“POR MEDIO LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNOS DIAS DE VACACIONES APLAZADOS A UNA FUNCIONARIA DEL AREA ADMINISTRATIVA “

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 045 del 15 de diciembre de 2023, Estatuto General y

CONSIDERANDO

Que la Servidora Pública ROSA CORTES CASANOVA identificada con cedula de ciudadanía No.66.905.362, quien ejerce el Empleo de JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA - Código 115, Grado 1 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, mediante Resolución No.060 de febrero 20 de 2026, le fue concedido, liquidado y pagado el turno de vacaciones correspondiente al periodo laboral comprendido entre el 22 de febrero de 2025 y 21 de febrero de 2026.

Que mediante Resolución 061 de febrero 23 de 2026, debido a la necesidad del servicio, le fue aplazado el disfrute de vacaciones a la señora ROSA CORTES CASANOVA, quedándole pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que mediante oficio de fecha marzo 24 de 2026 dirigido al rector de la Institución; la señora ROSA CORTES CASANOVA le solicita el disfrute de tres (3) días pendientes de disfrute de vacaciones correspondiente al periodo laboral comprendido entre 22 de febrero de 2025 y 21 de febrero de 2026, para disfrutarlos durante el periodo comprendido por los días 27 de marzo y 6 al 7 de abril de 2026 inclusive, con el fin de atender situación de índole personal.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar. Se autoriza el disfrute de tres (03) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar a la Servidora Pública ROSA CORTES CASANOVA - JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA, Código 115, Grado 1 correspondiente al periodo laboral comprendido entre 22 de febrero de 2025 y 21 de febrero de 2026, para disfrutarlos durante el periodo comprendido por los días 27 de marzo y 6 al 7 de abril de 2026 inclusive. El reintegro a sus labores será el 08 de abril de 2026.

PARAGRAFO: A la servidora pública ROSA CORTES CASANOVA del periodo laboral de vacaciones comprendido entre 22 de febrero de 2025 y 21 de febrero de 2026, le quedan doce (12) días hábiles pendientes por disfrutar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS  
Rector

Elaboró: Norela Aragón – Auxiliar Administrativo *hsc*

Revisó: Ku Inti Kan Patricio Garavito Gualdrón - Profesional Universitaria Talento Humano (E) *hsc*